

Nueva regla de advertencia sobre el sodio (sal):

Lo que los establecimientos de servicios de alimentos deben saber

¿Cuál es la nueva regla?

La nueva regla obliga a los establecimientos de cadenas de servicios de alimentos a que:

- Muestren cuáles productos alimenticios tienen un contenido de sodio (sal) mayor al límite diario recomendado al colocar un **ícono de advertencia** junto a estos productos en los menús (incluidos los menús tanto en formato impreso como electrónico), en los tableros de menús y en las etiquetas de los productos.
- Publiquen la **advertencia** sobre el sodio en los lugares donde los clientes hacen sus pedidos. La advertencia explica que los productos con el ícono contienen más sodio que el límite diario recomendado y que consumir mucho sodio es un riesgo para la salud.

¿Cuál es el límite diario recomendado de sodio?

El límite de sodio diario recomendado es de 2300 mg.

¿Por qué se deben etiquetar los productos alimenticios que tengan alto contenido de sodio?

El estadounidense adulto promedio consume casi 50 % más sodio que el límite diario recomendado. La comida de los restaurantes tiende a contener sodio que la comida que se prepara en casa.

El alto consumo de sodio se asocia con:

- aumento de la presión arterial
- riesgo de enfermedad cardíaca
- riesgo de accidente cerebrovascular

La enfermedad cardíaca y los accidentes cerebrovasculares, combinados, provocan la muerte de más estadounidenses al año que *cualquier* otra causa.

¿Este reglamento aplica a mi negocio?

Este reglamento aplica a **todos los establecimientos de servicios de alimentos** que necesiten un permiso del Departamento de Salud y que sean parte de una **cadena**. “Cadena” se refiere a cualquier establecimiento que tenga quince o más locales en funcionamiento en los Estados Unidos con el mismo nombre y que ofrezca los mismos –o casi los mismos– productos en su menú.

Dentro de los establecimientos de servicios de alimentos que forman parte de una cadena y que deben acatar la regla se incluyen: restaurantes, cafeterías, vendedores ambulantes de alimentos y vendedores temporales de alimentos.

¿En dónde puedo obtener el ícono de advertencia sobre el sodio?

Este es el ícono que debe colocar. Puede descargar la imagen en nyc.gov/health/salt y colocarla en sus menús, en los tableros de menús y en las etiquetas de los productos.



¿En dónde se debe colocar el ícono?

El ícono debe colocarse directamente en el menú, en el tablero de menú o en la etiqueta del producto junto a cualquier producto alimenticio que contenga 2300 mg de sodio o más. Esto incluye a menús en formato impreso y electrónico, utilizados para realizar un pedido por cuenta propia o a través de un operador.

¿De qué tamaño debe ser el ícono?

El ícono debe aparecer con una anchura y altura iguales (no se debe alargar ni encoger la forma del ícono). El ícono debe tener la misma medida de altura que la letra más grande del nombre del producto alimenticio, tal como aparecerá en el menú, en el tablero de menú o en la etiqueta del producto.

¿Y si se trata de una comida combinada (comidas con varios productos alimenticios)?

Si la combinación completa de alimentos contiene 2300 mg de sodio o más, usted deberá colocar el ícono de advertencia sobre el sodio junto a la comida combinada en el menú.

Algunas comidas combinadas permiten que los clientes elijan alguna/s parte/s de su comida entre diferentes opciones. Si cualquier opción conduce a una combinación de alimentos que contenga 2300 mg de sodio o más, usted deberá colocar el ícono de advertencia sobre el sodio junto a esa combinación de alimentos en el menú.

¿Qué sucede con los productos de menús que pueden ser personalizados o que pueden tener diferentes aderezos?

Si cualquier versión del producto contiene 2300 mg de sodio o más, usted deberá colocar el ícono de advertencia sobre el sodio junto al producto en el menú.

¿Qué sucede con los productos del menú que tienen varias porciones?

Algunos productos del menú contienen más de una porción y están diseñados para más de una persona –para ser compartidos–, por ejemplo, una cubeta de pollo “tamaño familiar” o una pizza grande dividida en ocho rebanadas.


Para estos productos, si la porción unitaria tiene menos de 2300 mg de sodio, usted no tendrá que etiquetar el producto con el ícono de advertencia, incluso aunque todas las porciones juntas sumen más de 2300 mg de sodio.


Sin embargo, si cada porción unitaria contiene 2300 mg de sodio o más, usted sí deberá colocar el ícono de advertencia sobre el sodio junto al producto en el menú. El ícono debe colocarse junto a la lista de los productos completos (por ejemplo, la pizza entera) o junto a la porción (por ejemplo, una rebanada), dependiendo de cómo aparezca el producto en el menú.

Los productos alimenticios que se sirvan en el plato de una persona no son porciones múltiples.

¿Qué debe decir la advertencia?

La advertencia es otra parte de la nueva regla. La advertencia debe decir específicamente lo siguiente:

Warning:  indicates that the sodium (salt) content of this item is higher than the total daily recommended limit (2,300 mg). High sodium intake can increase blood pressure and risk of heart disease and stroke.

(Advertencia:  indica que el contenido de sodio (sal) en este producto excede el límite diario recomendado (2300 mg). Un alto consumo de sodio puede aumentar la presión arterial y el riesgo de enfermedad cardíaca y accidente cerebrovascular.)

¿En dónde debe colocarse la advertencia?

Debe colocarse en un lugar claramente visible en el punto donde los clientes hacen sus pedidos en un establecimiento de servicios de alimentos.

¿Cuándo entra en vigencia la nueva regla?

Esta regla entró en vigencia el 1 de diciembre de 2015. El Departamento de Salud empezó a emitir infracciones el 6 de junio de 2016.

¿Cómo hace cumplir esta regla el Departamento de Salud?

Los inspectores del Departamento de Salud instruyen a los establecimientos de servicios de alimentos sobre esta regla. Cualquier restaurante que no cumpla con la regla podría recibir una infracción que conduzca a una multa de hasta \$200. La calificación de un restaurante no se verá afectada si este recibe una infracción.

Para leer esta hoja informativa en otros idiomas o para leer la nueva regla de advertencia sobre el sodio en el Código de Salud, visite: nyc.gov/health/salt. También puede llamar al 311 y preguntar acerca de la **sodium warning rule (regla de advertencia sobre el sodio)**. Los inspectores de salud también están disponibles para responder sus preguntas.

Nota: se agregó la siguiente información a esta guía en agosto de 2016, la cual provee respuestas a preguntas nuevas y de seguimiento de establecimientos de servicios de alimentos.

¿Debe colocarse la advertencia sobre el sodio en cada página del menú?

No. Sin embargo, la advertencia sobre el sodio debe colocarse en una parte *claramente visible* del menú. Colocar la advertencia sobre el sodio en las mismas páginas del menú en las que aparece el ícono de advertencia sobre el sodio es una manera de cumplir con este requisito.

¿El ícono debe aparecer en mi sitio web o aplicación móvil?

Depende. El ícono debe aparecer en su sitio web o aplicación móvil (*app*) si los clientes pueden hacer pedidos a través de dicho sitio web o aplicación.

Si su sitio web o aplicación no permite a los clientes hacer pedidos de alimentos, no es necesario que coloque los íconos o la advertencia. (No se requiere que el ícono de advertencia sobre el sodio aparezca en sitios de pedidos en línea de terceros, como Seamless o Grub Hub, dado que las empresas que operan estos sitios web no son establecimientos de servicios de alimentos con un permiso del Departamento de Salud).

Si tiene problemas para cumplir con este requisito, *es posible* que el Departamento considere solicitudes de modificaciones individuales. Envíe un correo electrónico a salt@health.nyc.gov.

¿Puedo diseñar mi propio ícono de advertencia sobre el sodio?

No. Por favor consulte la página 1 de esta guía para conocer los detalles acerca del ícono de advertencia sobre el sodio que debe utilizarse, incluida la información sobre dónde obtenerlo.

¿El Departamento de Salud revisará mi modelo de menú?

Sí. Le invitamos a que envíe una solicitud de revisión junto con sus modelos de menú/tablero de menú u otras imágenes a salt@health.nyc.gov. El Departamento de Salud le proporcionará comentarios sobre los menús propuestos tan pronto como le sea posible.

¿Debo indicar en mi menú cuántos miligramos (mg) de sodio contiene cada producto?

No. Sin embargo, a partir de mayo de 2017, las leyes municipales y federales requerirán que cuente con esta información (y otra información nutricional) en el sitio para los clientes que la soliciten.

Mi establecimiento no ofrece productos o combinaciones de alimentos con 2300 mg de sodio o más.

¿Es necesario que publique la advertencia sobre el sodio?

No. Si usted no ofrece productos que contienen 2300 mg de sodio o más, no es necesario que publique la advertencia sobre el sodio.

Si agrego o modifico un producto del menú y este producto nuevo o modificado necesita una advertencia, ¿qué tan pronto debo agregar la advertencia?

Si los ingredientes o el tamaño de la porción de un producto del menú cambian y como resultado el producto contiene 2300 mg de sodio o más, el ícono debe agregarse al menú o al tablero de menú **tan pronto como se ofrezca este producto a los clientes**.

Lo mismo corresponde para nuevos productos en el menú.

Si los ingredientes o el tamaño de la porción de un producto del menú cambian y dicho producto **ya no contiene 2300 mg de sodio o más**, no es necesario colocar el ícono de advertencia sobre el sodio. Lo invitamos a que informe al Departamento de Salud sobre dichas modificaciones de manera que podamos actualizar nuestra base de datos de cumplimiento lo más pronto posible. Para informarnos, envíe la información sobre el sodio actualizada a salt@health.nyc.gov.

¿La regla también se aplica a productos del menú en promoción o solo disponibles temporalmente?

Sí. La regla de advertencia sobre el sodio aplica a todos los productos del menú que contengan 2300 mg de sodio o más, incluso si se ofrecen por un periodo de tiempo corto.

¿En qué lugar debe colocarse el ícono para combinaciones de alimentos que contengan 2300 mg de sodio o más?

Hay muchas opciones para elegir. A continuación le mostramos algunas de ellas:

- Puede colocar un ícono al lado del encabezado de una sección del menú si los productos en dicha sección contienen 2300 mg de sodio o más.

- Puede colocar los íconos al lado de los nombres o números de productos de combinaciones de alimentos para indicar que estos contienen 2300 mg de sodio o más.
- Si una variante de combinaciones de alimentos particular contiene 2300 mg de sodio o más, usted puede colocar el ícono junto a esa variante en particular.

¿El sodio en las bebidas cuenta con respecto al sodio total de una combinación de alimentos?

Sí.

¿Necesito colocar un ícono para productos del menú o alimentos que se ofrecen en diferentes tamaños (es decir, combinaciones de alimentos de tamaño mediano)?

Sí. Cualquier variante con 2300 mg de sodio o más *debe* identificarse con un ícono.